

RESOLUCIÓN ~~Nº~~ 0523 DE 2015

22 ENE 2015

“Por la cual se autoriza la suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del  
Círculo de Gachetá, Cundinamarca”

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
NOTARIADO Y REGISTRO**

En En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163  
del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto  
de 2004, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante escrito de 13 de enero de 2015 recibido en esta Superintendencia con  
radicado SNR2015ER001857, el doctor MANUEL ACUÑA PULIDO, como  
Notario Único del Círculo de Gachetá, Cundinamarca, solicita a esta  
Superintendencia se autorice la suspensión del servicio notarial de atención al  
público por los días treinta (30) de enero y dos (02) de febrero de 2015.

*El doctor Acuña Pulido, fundamenta su petición “...fechas en las cuales se están  
celebrando las tradicionales Ferias y Fiestas de este municipio” y asimismo “...la  
afluencia de los usuarios a esta Notaria es escasa, y además el local donde funciona la  
Notaría se encuentra ubicado al frente del parque principal, donde se desarrolla la  
programación turística y cultural de este evento, y esto dificulta la apropiada prestación del  
servicio, por la contaminación auditiva...”*

El Decreto Ley 960 de 1970 dispone en su artículo 158: “Los notarios tendrán las horas  
de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia  
notarial”.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la suspensión del servicio de atención al  
público durante los días treinta (30) de enero y dos (02) de febrero de 2015, en la  
Notaría Única del círculo de Gachetá, Cundinamarca, por las razones expuestas en  
la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de esta resolución al doctor MANUEL  
ACUÑA PULIDO, Notario Único del Círculo de Gachetá, Cundinamarca.

RESOLUCIÓN **NO 0523** DE 2015 **22 ENE 2015**

“Por la cual se autoriza la suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del  
Círculo de Gachetá, Cundinamarca”

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho notarial para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general de esa ciudad y se publicará en la página Web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**22 ENE 2015**

  
**SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ**  
Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino / Coordinador Grupo Actividades Notariales *R-R*  
Proyectó: Leidy Yulieth Vera Salinas